

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4147** SEDES S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que en la Junta General Ordinaria de SEDES S.A., celebrada el día 17 de junio de 2025 se acordó, en el punto cuarto del orden del día una reducción del capital social en la suma de 5.718.749,1079 €, mediante la reducción del nominal de cada una de las 1.239.461 acciones de la sociedad, en la suma de 4,6139 € cada una, con cargo a pérdidas, previa compensación en la cuenta de pérdidas, del importe total de las reservas, y con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, con lo que la cuantía del capital social de Sedes será 1.730.411,5021 €, pasando las acciones de la compañía de un valor nominal de 6,01 €/acción a 1,3961 €/acción. La reducción de capital acordada no lleva aparejado el derecho de oposición para los acreedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, ni la devolución de aportaciones a los socios.

Como consecuencia de la reducción de capital, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 5

1.- El capital social se fija en le cantidad de un millón setecientos treinta mil cuatrocientos once euros con cincuenta céntimos (1.730.411,5021 €), representado por un millón doscientos treinta nueve mil cuatrocientos sesenta y un acciones al portador (1.239.461), con un valor nominal de uno coma tres mil novecientos sesenta y un (1,3961) euros, cada una de ellas y numeradas correlativamente del uno al un millón doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno (1 al 1.239.461), consecutivas además de una sola serie, por lo que todas ellas tendrán idénticos derechos y obligaciones de todo orden.

2.- El capital está íntegramente suscrito y desembolsado. Los títulos-acciones, que podrán ser múltiples deberán llevar la firma de tres consejeros y ser extendidas en libros talonarios."

Oviedo, 8 de julio de 2025.- Secretaria del Consejo de Administración/ Vº Bº del Presidente, María José Fernández Fernández/Ignacio Ruiz Latierro.

ID: A250033293-1